

Intervención de la diputada Guadalupe González Suástegui, con el acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “eeee” del corto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A su consideración me permito presentar, proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

Considerandos:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 9 Diciembre 2019

Que el territorio del Estado de Guerrero se asienta en más del 70% de propiedad social pertenece a los núcleos agrarios conformada por los ejidos y comunidades agrarias, a quienes a lo largo del siglo pasado de 1915 a 1992 se les entregaron o dotaron de tierras en el caso de los ejidos y se resarcieron tierras en el caso de las comunidades a las que se les reconocieron sus derechos ancestrales sobre las mismas a través de sus respectivas Resoluciones Presidenciales. De igual forma, después de las reformas del año 1992, los Tribunales Agrarios han resuelto la entrega de tierras a favor de diversos núcleos.

Es innegable, que el respeto a la propiedad comunal (creada desde tiempo inmemorial) y de dotar de tierras al ejido beneficiando a campesinos que así lo solicitaron, permitió lograr paz social en el campo Mexicano.

Sin embargo, persisten aún rezagos en la materia agraria que han provocado disputas entre campesinos

Guerrerenses por la disputa de la tierra, propiciando enfrentamientos que han dejado saldos de luto y violencia.

De acuerdo a la memoria presentada por el Secretario General de Gobierno Licenciado Florencio Salazar Adame, durante su comparecencia ante el H. Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del IV Informe de Gobierno del Licenciado Héctor Astudillo Flores, informó lo siguiente:

“De acuerdo a nuestros registros existen 50 conflictos entre núcleos agrarios, 15 de los cuales se consideran de alto riesgo. De éstos, cinco se encuentran en los tribunales agrarios para su resolución y dos en el programa de Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER).

El Ejecutivo del Estado ha señalado que cuando los conflictos agrarios no se atienden oportunamente, los núcleos en disputa se enfrentan entre sí, frecuentemente con resultados trágicos.

De igual forma, al presentar los datos en materia de prevención del delito, el

Secretario de Seguridad Pública, durante su comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado, informó:

“SEGURIDAD EN CONFLICTOS AGRARIOS

Para evitar enfrentamientos entre pobladores, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano, brindan seguridad permanente derivado del conflicto agrario por invasión de tierras entre Jicayán de Tovar, Tlacoachistlahuaca Guerrero vs Santiago Tilapa, Coicoyán de las Flores, Oaxaca. Asimismo, se han realizado vuelos de apoyo aéreo cercano.

De igual forma, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional realizan recorridos de seguridad, instalando filtros de seguridad y presencia constante en la carretera estatal Tlapa – Metlatónoc. Por el conflicto agrario entre las comunidades de San Juan Huexoapa, Municipio de Metlatónoc y Tierra

Blanca, Municipio de Cochoapa el Grande.

Por lo anterior, es necesario que los órdenes de Gobierno generen una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de Gobierno, a efecto de conjuntar esfuerzos que permitan procesos participativos y contribuyan a la solución pacífica de los conflictos por la tenencia de la tierra social.

Al respecto, la Ley Agraria vigente, establece en su artículo 3°, que el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de la Ley Agraria.

Asimismo, en el ámbito local, la Secretaría General de Gobierno, de conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la encargada de conducir, la política interna del estado y le corresponde el despacho entre otros asuntos, de

conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con otros poderes del Estado, con los Ayuntamientos de la Entidad, así como, en lo procedente, con la Federación, la ciudad de México y las demás Entidades Federativas; y proveer la observancia y aplicación de las disposiciones agrarias que al efecto le señalen al Ejecutivo del Estado las leyes, así como de establecer un sistema de asistencia jurídica en la materia.

Por ello, se cuenta con antecedentes de la coordinación institucional para apoyar la solución de conflictos agrarios de trascendencia, como es el Acuerdo publicado el día 1 de marzo de 1996, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, emitido por el ciudadano Gobernador Rubén Figueroa Alcocer, mediante el cual se crea EL CONSEJO ESTATAL AGRARIO, con la finalidad de aplicar soluciones reales adecuadas a la problemática agraria nacional.

En el citado acuerdo, se establece en su artículo tercero, que el Consejo Agrario Estatal estará integrado en la siguiente forma:

Un Presidente que será el Gobernador del Estado

Un Secretario Ejecutivo que será el Secretario General de Gobierno

Un Secretario Técnico que estará presidido por el Coordinador Agrario estatal, respaldado por los representantes de la Procuraduría Agraria, la CORET, el Registro Agrario Nacional, el FIFONAFE y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario; asimismo, al Consejo concurrirán representantes de organizaciones campesinas y Presidentes Municipales donde se verifiquen conflictos en su jurisdicción.

Por lo anterior, resulta indispensable generar políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y de conflictos por la tenencia de la tierra, sobre todo en nuestra Entidad donde existen marcadas condiciones de vulnerabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, el siguiente;

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior solicito a la presidencia dar trámite legislativo correspondiente.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

Asunto. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, Diputada del Partido Acción Nacional, integrante de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, vigente, presenta Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente, en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 9 Diciembre 2019

el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

Considerandos:

Que el territorio del Estado de Guerrero se asienta en más del 70% de propiedad social pertenece a los núcleos agrarios conformada por los ejidos y comunidades agrarias, a quienes a lo largo del siglo pasado de 1915 a 1992 se les entregaron o dotaron de tierras en el caso de los ejidos y se resarcieron tierras en el caso de las comunidades a las que se les reconocieron sus derechos ancestrales sobre las mismas a través de sus respectivas Resoluciones Presidenciales. De igual forma, después de las reformas del año 1992, los Tribunales Agrarios han resuelto la

entrega de tierras a favor de diversos núcleos.

Es innegable, que el respeto a la propiedad comunal (creada desde tiempo inmemorial) y de dotar de tierras al ejido beneficiando a campesinos que así lo solicitaron, permitió lograr paz social en el campo Mexicano.

Sin embargo, persisten aún rezagos en la materia agraria que han provocado disputas entre campesinos Guerrerenses por la disputa de la tierra, propiciando enfrentamientos que han dejado saldos de luto y violencia.

De acuerdo a la memoria presentada por el Secretario General de Gobierno Licenciado Florencio Salazar Adame, durante su comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del IV Informe de Gobierno del Licenciado Héctor Astudillo Flores, informó lo siguiente:

“De acuerdo a nuestros registros existen 50 conflictos entre núcleos agrarios, 15 de los cuales se consideran de alto riesgo. De éstos, cinco se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 9 Diciembre 2019

encuentran en los tribunales agrarios para su resolución y dos en el programa de Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER).

El Ejecutivo del Estado ha señalado que cuando los conflictos agrarios no se atienden oportunamente, los núcleos en disputa se enfrentan entre sí, frecuentemente con resultados trágicos. De igual forma, al presentar los datos en materia de prevención del delito, el Secretario de Seguridad Pública, durante su comparecencia ante el H. Congreso del Estado, informó:

“SEGURIDAD EN CONFLICTOS AGRARIOS

Para evitar enfrentamientos entre pobladores, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano, brindan seguridad permanente derivado del conflicto agrario por invasión de tierras entre Jicayán de Tovar, Tlacoachistlahuaca Guerrero vs Santiago Tilapa, Coicoyán de las Flores, Oaxaca. Asimismo, se han realizado vuelos de apoyo aéreo cercano.

De igual forma, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional realizan recorridos de seguridad, instalando filtros de seguridad y presencia constante en la carretera estatal Tlapa – Metlatónoc. Por el conflicto agrario entre las comunidades de San Juan Huexoapa, Municipio de Metlatónoc y Tierra Blanca, Municipio de Cochoapa el Grande.

Por lo anterior, es necesario que los órdenes de Gobierno generen una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de Gobierno, a efecto de conjuntar esfuerzos que permitan procesos participativos y contribuyan a la solución pacífica de los conflictos por la tenencia de la tierra social.

Al respecto, la Ley Agraria vigente, establece en su artículo 3º, que el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 9 Diciembre 2019

correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de la Ley Agraria.

Asimismo, en el ámbito local, la Secretaría General de Gobierno, de conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la encargada de conducir, la política interna del estado y le corresponde el despacho entre otros asuntos, de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con otros poderes del Estado, con los Ayuntamientos de la Entidad, así como, en lo procedente, con la Federación, la ciudad de México y las demás Entidades Federativas; y proveer la observancia y aplicación de las disposiciones agrarias que al efecto le señalen al Ejecutivo del Estado las leyes, así como de establecer un sistema de asistencia jurídica en la materia.

Por ello, se cuenta con antecedentes de la coordinación institucional para apoyar la solución de conflictos agrarios de trascendencia, como es el Acuerdo publicado el día 1 de marzo de 1996, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, emitido por el ciudadano

Gobernador Rubén Figueroa Alcocer, mediante el cual se crea EL CONSEJO ESTATAL AGRARIO, con la finalidad de aplicar soluciones reales adecuadas a la problemática agraria nacional.

En el citado acuerdo, se establece en su artículo tercero, que el Consejo Agrario Estatal estará integrado en la siguiente forma:

Un Presidente que será el Gobernador del Estado

Un Secretario Ejecutivo que será el Secretario General de Gobierno

Un Secretario Técnico que estará presidido por el Coordinador Agrario estatal, respaldado por los representantes de la Procuraduría Agraria, la CORET, el Registro Agrario Nacional, el FIFONAFE y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario; asimismo, al Consejo concurrirán representantes de organizaciones campesinas y Presidentes Municipales donde se verifiquen conflictos en su jurisdicción.

Por lo anterior, resulta indispensable generar políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y de conflictos por la tenencia de la tierra, sobre todo en nuestra entidad donde existen marcadas condiciones de vulnerabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, el siguiente;

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el presente acuerdo parlamentario al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 05 de diciembre de 2019.

Atentamente.

Diputada Guadalupe González
Suástegui.